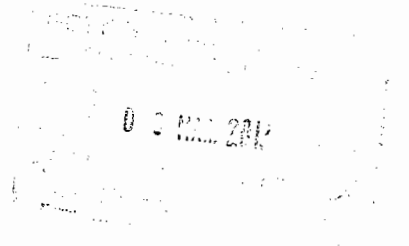




**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

La suscrita, **DIPUTADA NANCY DELGADO NOLAZCO, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional**, con fundamento en lo establecido en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, ante este Pleno Legislativo, me permito promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA AL INSTITUTO DE LA MUJER TAMAULIPECA, A ESTABLECER UN SERVICIO TELEFÓNICO PARA LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE MALTRATO, SE ENCUENTREN EN CUALQUIER PUNTO DEL PROCESO DE VIOLENCIA DE GÉNERO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El maltrato psicológico, físico, económico, laboral y de diversa índole hacia la mujer es una terrible realidad en nuestra sociedad. Muchos casos son derivados de relaciones insanas, de actitudes de sometimiento y de diversa índole.

Los casos de maltrato son más frecuentes de lo que podríamos suponer, y es también muy frecuente que no sean denunciados y que las mujeres maltratadas no sepan a dónde acudir por ayuda.

Las causas son muy variadas, en muchas ocasiones las mujeres maltratadas son incluso quienes llevan el dinero a su casa, que su pareja se limita a controlar; y no necesariamente son mujeres de estratos marginales, sino de todas las condiciones económicas.

Ante esta lacerante realidad social, es necesario implementar políticas públicas y acciones que contribuyan a detener ese fenómeno y sobre todo a brindar ayuda efectiva a las mujeres víctimas de malos tratos.

Una de estas acciones, de efecto inmediato, es establecer un servicio telefónico permanente, gratuito, anónimo, confidencial atendido por psicólogas, sociólogas, abogadas y trabajadoras sociales que escuchen, atiendan y orienten a las mujeres víctimas de maltrato, para proporcionarles información de lo que pueden hacer, y que no se registre en el recibo telefónico, para que la mujer que llame esté segura; y que en los casos necesarios, se deriven las llamadas a la policía u otro servicio público.

En esta línea se podrá informar y orientar a familiares, conocidos, amigos y vecinos de personas en riesgo o víctimas, que el maltrato no necesariamente empieza con un golpe, sino con palabras y actitudes de control, como pedir una fotografía por whats app para saber exactamente dónde y con quién se encuentran, lo que implica una forma de posesión que dentro del ciclo conocido por el que pasan los violentos, puede acabar en coacción y vejaciones, hasta el grado de generar golpizas, más reconocibles como "agresión" sobre la mujer por el mero hecho de serlo.

Es necesario que a este servicio se le asigne un número muy sencillo para evitar confusiones con otros números de servicios semejantes y que sea atendido por una plantilla de mujeres especializada en informar y orientar a otras mujeres que se encuentren en cualquier punto del proceso de violencia de género, y que en los

casos en los que se trate de una llamada de emergencia debido a que la mujer se encuentre desesperada, al borde de cometer una conducta contra su propia integridad, sean canalizadas al Servicio de Emergencias 099.

Para conservar en todo momento la confidencialidad, deberá ser requisito que la mujer que llame a este número no tenga que dar su nombre, en todo caso, sólo referir el municipio o comunidad desde la que llama, y referir su experiencia, ya que a muchas de ellas les costará incluso decir el municipio desde el que llaman, pues no querrán que se sepa nada de sus casos, por temor a represalias, si su victimario se enterara que están poniendo una denuncia.

Igual requisito de confidencialidad deberá aplicar para las especialistas que atiendan las llamadas, es decir, que tampoco tengan que proporcionar su nombre.

Lo ideal sería que fuera un servicio profesional, capaz inclusive de saber sortear llamadas de amenazas de un maltratador si se enterara que su víctima llamó pidiendo auxilio; esto, para evitar que el maltrato ajeno les afecte a ellas también, de rebote.

El servicio deberá ofrecer recursos como apoyo psicológico, ubicación de centros de atención a la mujer, puntos específicos de atención a víctimas de violencia y, por supuesto, el recurso más práctico, que es el de canalizar casos a las corporaciones policíacas.

Deberá ser accesible para personas con discapacidad auditiva, puesto que la mujer sorda ni siquiera puede pedir auxilio, y en general, las mujeres deberán ser atendidas con calidez, en un entorno de empatía, a través de la escucha activa y la psicología, como herramientas para ofrecerles apoyo frente al maltrato propio o ajeno.

Por lo anteriormente motivado y fundado, ante esta Representación Popular, ocurro a promover el presente proyecto de:

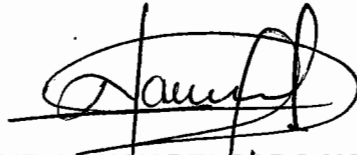
PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Instituto de la Mujer Tamaulipeca, a establecer un servicio telefónico permanente, gratuito, anónimo y confidencial, atendido las veinticuatro horas del día por mujeres especialistas en los campos de la psicología, la sociología, el trabajo social y el derecho, para la escucha, atención, orientación, prestación de servicios a las mujeres víctimas de maltrato, así como a familiares, amistades o vecinos de mujeres maltratadas que se encuentren en cualquier punto del proceso de violencia de género

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO. El presente Punto de acuerdo iniciará vigencia al momento de su expedición.

Atentamente
"Democracia y Justicia Social"



DIP. NANCY DELGADO NOLAZCO

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA AL INSTITUTO DE LA MUJER TAMAULIPECA, A ESTABLECER UN SERVICIO TELEFÓNICO PERMANENTE, GRATUITO, ANÓNIMO Y CONFIDENCIAL, ATENDIDO LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA POR MUJERES ESPECIALISTAS EN LOS CAMPOS DE LA PSICOLOGÍA, LA SOCIOLOGÍA, EL TRABAJO SOCIAL Y EL DERECHO, PARA LA ESCUCHA, ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE MALTRATO, ASÍ COMO A FAMILIARES, AMISTADES O VECINOS DE MUJERES MALTRATADAS QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIER PUNTO DEL PROCESO DE VIOLENCIA DE GÉNERO.